

|INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de diciembre 2019

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por GMAA contra IVETH ESCORCIA ARCON, YIRA VANESA DE CASTRO OSPINO y VIVIANA PAOLA CATALAN BUELVAS. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00967-00. En la cual se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones propuestas por la demandada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 03 NOV 2020

En fecha 06 de mayo de 2.019, visible a folios 32 al 35, la señora IVETH ESCORCIA ARCON una de demandadas, por intermedio de apoderado judicial presenta escrito proponiendo excepciones de mérito.

“las excepciones de mérito, también denominadas de fondo, son las que conllevan a que el proceso ejecutivo, normalmente tramitado por el sistema escrito, pase transitoriamente por el sistema del proceso oral y por audiencias para esa fase declarativa que tiene lugar por esa particular forma de oposición a la pretensión...”

Así pues, el despacho, dará trámite a las excepciones propuestas corriendo traslado de las excepciones propuestas por la demandada de conformidad con el numeral 1º. del artículo 443 del Código General del Proceso y se reconocerá personería adjetiva a la Dra. DORIS RAQUEL UCROS PACHECO como apoderado de la demandada en mención.

Por lo anterior el despacho dispone:

1. Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles de las excepciones de mérito propuestas por el demandado IVETH ESCORCIA ARCON, a la parte ejecutante a fin de que se pronuncie sobre ellas o presente las pruebas que pretenda hacer valer.
2. Reconocer personería a la Dra. DORIS RAQUEL UCROS PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.615.136 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 82.130 de Consejo Superior de Judicatura en su condición de apoderado de la parte demandada.

Notifíquese y Cúmplase.

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60 Hoy 04 NOV 2020 DE
2020.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria